RESOLUCION I.M.V Nº 225/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECNO-VIAL S.R.L, CON RUC 80054242-8, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2015 "REPARACIÓN DE SEMAFORO DEL CENTRO URBANO DE VILLETA".

Villeta, 25 de Marzo de 2015.

VISTO: El llamado a **Contratación Directa Nº06/2015 "REPARACIÓN DE SEMAFORO DEL CENTRO URBANO DE VILLETA",** realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28º: "*con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad se ha ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909.

Que, tres firmas del ramo han presentado ofertas dentro del proceso a **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2015** (IDNº 294.836).

Que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones a las cotizaciones y condiciones técnicas, se ha recomendado adjudicar el proceso para la Contratación Directa Nº 06/2015 a la firma TECNO- VIAL S.R.L., CON RUC 80054242-8, el monto de Guaraníes IVA incluido 13.500.000 (Trece millones quinientos mil), por ser la oferta solvente más baja, según el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Por tanto, basándose en normas legales vigentes:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Artículo 1º: ADJUDICAR el proceso de la Contratación Directa Nº 06/2015 para reparación de semáforo del Centro Urbano de Villeta, a la firma TECNO VIAL S.R.L, CON RUC 80054242-8, el monto de Guaraníes IVA incluido 13.500.000 (Trece millones quinientos mil), conforme al artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Artículo 2º: ELABORAR contrato respectivo.

Artículo 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y **CUMPLIDO, ARCHIVAR.**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA * SECRETARIA GRAL. *

LIC. FANNY R. ESCOBAR
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal